ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 (PLURIANUAL) PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN"

1- **Introducción**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 12:30 horas del día 04 de diciembre de 2020, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del CONGRESO NACIONAL.

2- **Antecedentes.**

a. ID 387711.

b. Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponde a los O.G. 530; 540, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020 y 2021.

c. Monto total previsto: G. 279.042.859.- (guaraníes doscientos setenta y nueve millones cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve).

d. Sistema de Adjudicación: Por ítems.

e. Comunicado a la DNCP: en fecha 16/11/2020. Expediente N° 317709.

f. Fueron invitadas las siguientes empresas:

1. DATA LAB S.A.
2. SOFTSHOP S.A.
3. OFFICE COMPU S.A.
4. DATA SYSTEMS S.A.
5. PARASOFT S.R.L.
6. SDA PARAGUAY S.A.
7. PRINTEC S.A.
8. J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
9. COMTEL
10. RIEDER Y CIA S.A.C.I.
11. ASUCOM

g. Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 2.622 de fecha 16 de noviembre de 2020, han sido designados: el Abg. ANTONIO SÁNCHEZ, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, el Lic. JOSÉ OVELAR, Director General de Tecnología de la Información y la Abg. INES CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la DGAF.

3- **Acto de Apertura de Sobres.**

El día 04 del mes de diciembre del 2020 a las 11:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 2 (dos) ofertas, y declaran en sus ofertas los siguientes correos, que será el medio de comunicación:

Nro	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC:
1	**OFFICE COMPU S.A.**	licitación@officecompu.com.py	**80013316-1**
2	**DATA LAB S.A.**	grp_licitaciones@datalab .com.py datalab@datalab.com.py	**80030218-4**

Durante el acto de apertura no se realizó observación.

1- **Análisis de Documentación Sustancial**

Ítem	Documentación Sustancial	OFFICE COMPU S.A.	DATA LAB S.A.
	SIPE N°	**1.625.166**	**1.625.500**
1	El formulario de oferta y lista de oferta generado a través del SICP debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Cobertura del 3% del monto máximo de los lotes ofertados en un plazo de 90 días.*	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple

El Comité observa que las ofertas presentadas *se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.*

El comité procede a verificar en el Portal de la DNCP que los oferentes que presentaron ofertas no estén inhabilitados para dicho acto y a la fecha se observa que las firmas:

Oferente	A la fecha
OFFICE COMPÙ S.A.	No se registran datos a la fecha
DATA LAB S.A.	No se registran datos a la fecha

Ninguna de las firmas oferentes se encuentra inhabilitada a la fecha según los registros del Portal de la DNCP.

Resolución DNCP N° 849/15

Calificación legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación verifica que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003, en base al siguiente análisis:
Se verificó que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, incluido como parte del formulario de oferta. El comité de evaluación corroboró que todos los formularios de oferta declaran en el inciso c) de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
Se verificó los registros del personal para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40. Y por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Y se realizó las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

DATA LAB S.A. (todos los integrantes de la sociedad)	Nro. Doc. Id.	Observación
Alice Sánchez	2.491.838	No registra datos
Vicente Sánchez	669.456	No registra datos
Mirta Morinigo	654.349	No registra datos
Andrea Sánchez	2.491.839	No registra datos
David Sánchez	2.491.892	No registra datos

OFFICE COMPU S.A. (todos los integrantes de la sociedad)	Nro. Doc. Id.	Observación
Jose Angel Galli Elizeche	798.420	No registra datos
Belinda M. Castillo A.	449.655	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5- Correcciones Aritméticas.
Se deja constancia que no se detectaron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6- Tabla comparativa de ofertas.

Ítems del llamado Adquisición de equipos informáticos y de comunicación para el Congreso Nacional con ID: 387711

					OFFICE COMPU S.A.		DATA LAB S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada	Unidad	6	12.298.950	73.793.700	11.993.100	71.958.600
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada	Unidad	5	No cotiza		15.609.400	78.047.000
3	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada	Unidad	1	No cotiza		No cotiza	
4	43211509-001	Notebook Avanzada Tipo 1	Unidad	2	No cotiza		15.236.900	30.473.800
5	43211508-002	Computadoras personales (PC) torre para Sistema de CCTV	Unidad	1	No cotiza		No cotiza	
6	43212106-001	Impresora matricial para impresión de cheques	Unidad	1	No cotiza		No cotiza	
7	43212110-002	Impresora Multifunción de gran porte	Unidad	1	No cotiza		No cotiza	
8	43212105-001	Impresora láser profesional	Unidad	1	No cotiza		No cotiza	
9	43211901-003	Monitores para PC de 21	Unidad	2	No cotiza		No cotiza	
10	52161505-9998	Televisor de alta definición de 55	Unidad	2	No cotiza		No cotiza	
11	52161505-9998	Televisor de 40	Unidad	1	No cotiza		No cotiza	
12	52161505-9998	Televisor de 49	Unidad	1	No cotiza		No cotiza	
13	43211509-9999	Tablet	Unidad	5	No cotiza		No cotiza	
14	52161535-002	Grabador digital portátil de voz para entrevistas.	Unidad	2	No cotiza		No cotiza	
15	43191508-001	Teléfono inalámbrico con identificador de llamadas	Unidad	1	No cotiza		No cotiza	
16	45111609-001	Proyector de alta calidad transportable con pantalla	Unidad	1	No cotiza		No cotiza	
17	26111501-006	SWITCH DE 8 PUERTOS GIGALAN	Unidad	1	No cotiza		No cotiza	
18	26111501-007	SWITCH DE 16 PUERTOS GIGALAN	Unidad	1	No cotiza		No cotiza	
19	39121004-995	UPS INDEPENDIENTE DE 1000VA	Unidad	1	No cotiza		No cotiza	
20	43222640-001	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO	Unidad	1	No cotiza		No cotiza	
21	43201803-002	DISCO EXTERNO DE 1 TB	Unidad	7	No cotiza		No cotiza	
		TOTAL				**73.793.700**		**180.479.400**

7- Análisis de los precios ofertados.

Conforme a la resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se analizan los precios ofertados por los oferentes con respecto al precio referencial del llamado:

			OFFICE COMPU S.A.		DATA LAB S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Variación**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Variación**
1	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada	12.800.000	12.298.950	Dentro del rango	11.993.100	Dentro del rango
2	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada	12.800.000	No Cotiza		15.609.400	Superior al rango
4	Notebook Avanzada Tipo 1	11.566.333	No Cotiza		15.236.900	Superior al rango

El Comité de Evaluación corrobora que existen precios que se encuentran fuera del rango referido (superior al 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial) establecido en el llamado, según la Resolución 1890/2020 de la DNCP. Por lo que se solicitará al oferente DATA LAB S.A., el desglose de sus precios ofertados de conformidad a lo establecido en el PBC de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, según lo establecido en el punto 3. Análisis de los precios ofertados.

8- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica a través de la página web del MIC y verifica que ninguna de las firmas oferentes solicitó el Certificado de Origen, por lo que este comité concluye que no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

9. Margen de Preferencia local.

El Comité de Evaluación a fin de aplicar el Margen de Preferencia Local, *si corresponde*; indicado en el PBC del llamado, Punto 5. Margen de Preferencia Local, para lo cual se verifica las Patentes Comerciales de los oferentes, que se detalla a continuación:

OFERENTES	MUNICIPIOS
OFFICE COMPÙ S.A.	Patente Municipal de la Ciudad de Asunción
DATA LAB S.A.	Patente Municipal de la Ciudad de Asunción

Se verifica que todos los oferentes pertenecen al municipio asiento de la convocante, por tanto el Comité de Evaluación concluye que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia Local, considerando que los oferentes, tienen patente municipal de Asunción.

Con el fin de agilizar el proceso de revisión y posterior análisis de las documentaciones que componen la oferta con el precio total más bajo, el Comité de Evaluación decide encomendar a la Srta. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la U.O.C. enviar por nota la solicitud de documentos no presentados en el acto de apertura de conformidad al artículo 62° "Disconformidades, errores y omisiones", a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, según el siguiente detalle:

OFFICE COMPU S.A.:

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Referencias Comerciales Clientes Corporativos de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego.
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con CAS en el país. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 1,2 o 3 años según corresponda. Incluye: Soporte de atención

de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

DATA LAB S.A.:

Requisitos documentales para evaluar Capacidad Financiera
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.

Así también este Comité de Evaluación decide encomendar en este acto al Lic. JOSÉ OVELAR, Director General de Tecnologías de la Información, que elabore un análisis detallado de todas las ofertas junto con sus catálogos y especificaciones técnicas presentado, a fin de corroborar el cumplimiento a cabalidad con los requisitos técnicos solicitados por dicha dependencia y establecidos en el PBC del presente llamado.

Siendo las 13:00 horas del día 04 de diciembre de 2020 el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de forma a realizar la consulta y solicitudes correspondientes.

El día 04 de diciembre de 2020, siendo las 15:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 (PLURIANUAL) PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN"**.

La Srta. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC, hace entrega a este Comité las siguientes documentaciones:

a) Nota de fecha 04 de diciembre de 2020, remitida a la firma DATALAB S.A. donde se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados según el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20 y anexo de la misma, junto con la respuesta presentada por la firma.

b) Notas de fecha 04 de diciembre de 2020, remitidas a las firmas: OFFICE COMPU S.A. y DATA LAB S.A., junto con las respuestas y documentaciones presentadas por las mismas.

A través de dichas notas se solicitó:

De conformidad al artículo 59 "Aclaración de Ofertas" del Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados según el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20 a las firma: DATA LAB S.A.; su precio ofertado en los ítems N° 2 y, 4.-

Y de conformidad al artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/19, que presente los documentos solicitados en el PBC en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, según lo solicitado por el Comité de Evaluación.

El Lic. JOSÉ OVELAR, Director General de Tecnologías de la Información, hace entrega al comité el análisis detallado sobre los catálogos y especificaciones técnicas presentadas por las firmas oferentes, y su cumplimiento emparejado con los requisitos técnicos solicitados en el PBC del presente llamado.

7- Análisis de los precios ofertados. (Continuación)

El Comité de Evaluación analiza los desgloses de costos presentado por la firma DATA LAB S.A. concluyendo que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El comité de evaluación a continuación, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios unitarios bajos por cada ítem, la que serán analizadas en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

La oferta con el precio total más bajo corresponde a la firma DATA LAB S.A.

10.1- Documentación de Carácter Formal.

Ítem	OFERENTES	DATA LAB S.A.
1	Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No Presentó
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
5	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

11.1- Capacidad Financiera.

Contribuyente de IRE, según documentaciones presentadas.

Ítem	Capacidad Financiera	2017	2018	2019	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. *Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)*	3.21	2.44	2.00	**2.39**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. *No deberá ser mayor a **0,80 en promedio**, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)*	0.28	0.37	0.45	**0.38**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), **no deberá ser negativo**.*	0.41	0.06	0.04	**0.08**	cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRE.	Cumple
2. Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple(*)

(*) el documento fue requerido por nota en la fecha y la firma remitió lo solicitado en plazo.

12.1- Experiencia:

Ítem		CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en la provisión de equipos de informático y/o comunicación con copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años.[2018 – 2019 - 2020] Las empresas deberán demostrar experiencia de trabajar con clientes corporativos, empresas públicas y/o privadas (mínimo 5).	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años.[2017 – 2018 - 2019].	Presentó
2. Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Referencias Comerciales Clientes Corporativos de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego.	Presentó

13.1- Capacidad Técnica:

Ítem		CRITERIO
1	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: - Infraestructura (el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje, herramientas, medios de comunicación y cualquier elemento necesario que determine el buen cumplimiento del contrato). - Los bienes ofertados cuentan con Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Presentó
2. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con CAS en el país. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Presentó
3. Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 1,2 o 3 años según corresponda. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Presentó
4. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado en idioma Inglés o Español.	Presentó

14.1- Otros criterios que la convocante requiera

	CRITERIO
Los bienes ofertados deben cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado en idioma inglés o Español.	Presentó
2. Autorización del fabricante, representante o distribuidor	Presentó

15.1 - Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	CRITERIO
1	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada	DELL	EE.UU	Cumple
2	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada	DELL	EE.UU	Cumple
4	Notebook Avanzada Tipo 1	DELL	EE.UU	Cumple

Según el informe presentado por el Lic. JOSÉ OVELAR, Director General de Tecnologías de la Información y conforme la verificación realizada por este comité la misma cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma DATA LAB S.A. dio cumplimiento con todos los requisitos legales, las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato según el análisis precedente.

Por lo tanto, este comité de evaluación recomienda adjudicar, dentro del marco de la LCO Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN" PLURIANUAL ID 387.711, en virtud que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 65º del Decreto 2992/19, a la oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.,** en los ítems 1, 2 y 4 por un monto total de G. 180.479.400.- (guaraníes ciento ochenta millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiere; *el monto para el Ejercicio Fiscal 2021 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente*. La distribución de monto por Objeto de Gasto será de la siguiente manera:

T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto (actividad)	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
1	1	0	1	540	10	1	99	180.479.400
TOTAL								**180.479.400**

La distribución de monto por Objeto de Gasto y por año será de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto (actividad)	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	540	10	1	99	36.095.880
TOTAL									**36.095.880**
2021	1	1	0	1	540	10	1	99	144.383.520
TOTAL									**144.383.520**
TOTAL									**144.383.520**

Y declarar desiertos los ítems N° 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 19, 20 y 21 de conformidad al artículo 30° inciso a) de la Ley 2051/03. Salvo mejor parecer. Se da por terminado el presente acto siendo las 16:00 horas del día 04 de diciembre de 2020.-

Abg. Antonio Z. Sánchez O. **Lic. Rubén Vázquez M.** **Sr. Ascensión Martínez**

Abg. Inés Cano **Lic. José Ovelar**